



Bogotá D.C., 20 de Octubre de 2017

Oficio DDHH n.º 3153

Doctor  
**JUBER ARIZA RUEDA**  
Secretario Privado  
Despacho del Procurador General de la Nación  
E. S. D.

**REF:** Respuestas a las preguntas solicitadas por el Secretario General de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional del Congreso de la República, respecto de los hechos ocurridos en la vereda Tandil, corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco, Nariño, los días 5 y 8 de octubre de 2017.

Respetado doctor Ariza:

Presento a continuación las respuestas relacionadas con el asunto de la referencia:

**Cuestionario al doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación:**

1.- Sírvase informar si la Procuraduría General de la Nación ha iniciado actuaciones de carácter disciplinario contra integrantes de la fuerza pública, con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda Tandil del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación - perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional

**Respuesta:** Sí. Esta entidad el pasado 11 de octubre, abrió investigación disciplinaria por los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017, en la vereda Tandil.



2.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, sírvase indicar lo siguiente:

2.1. Número de investigaciones:

**Respuesta:** Dos investigaciones. Una relacionada con los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017, radicada con el n.º IUS E2017-825995 IUC D2017-1028221, y otra, por los hechos del 8 de octubre de 2017, radicada con el n.º IUS E2017-826014 IUC D2017-1028225.

2.2. Número de víctimas, discriminando la información por sexo de la víctima, edad, si pertenecía a alguna organización social, comunal o campesina entre otros.

**Respuesta:** En el proceso n.º IUS E2017-825995 IUC D2017-1028221, hechos del 5 de octubre, son víctimas: seis (6) personas muertas y veinte (20) heridos. Todos de sexo masculino, la edad aún no se encuentra determinada, pero son personas jóvenes en la gran mayoría y otras adultas, de conformidad con el número del documento de identidad o cédula de ciudadanía correspondiente. Así mismo, se tiene conocimiento que todos pertenecen a las organizaciones comunitarias que se oponen a los programas gubernamentales de erradicación forzada y de sustitución de cultivos de uso ilícitos, en el municipio de Tumaco, Nariño.

**En el radicado n.º IUS E2017-826014 IUC D2017-1028225,** por hechos del 8 de octubre de 2017, fueron repelidos, según los quejosos, varias personas que hicieron presencia en la vereda Tandil, corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco, con granadas de aturdimiento y armas de fuego con ocasión de los hechos del pasado 5 de octubre de 2017, entre ellas, servidores públicos de la Personería de Tumaco y de la Gobernación de Nariño, al igual que miembros de la Diócesis de Tumaco, de la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, de la Misión de Verificación de la ONU y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en



parte de los policiales, resultó herida una persona en el brazo y pierna derecha, por esquirlas de armas de fuego.

### 2.3 Presuntos responsables que están siendo procesados actualmente.

**Respuesta:** Actualmente se encuentran implicados en el proceso n.º IUS E2017-825995 IUC D2017-1028221, cuarenta (40) miembros de la Policía Nacional, cuatro (4) de ellos se hallan con suspensión provisional. Igualmente, por los mismos hechos, se investiga a catorce (14) integrantes del Ejército Nacional.

Dentro del radicado n.º IUS E2017-826014 IUC D2017-1028225, se investiga a cinco (5) miembros de la Policía Nacional, uno (1) de ellos del Grupo ESMAD y los otros (4) cuatro policiales adscritos a la Policía Antinarcóticos.

Así mismo, se suspendieron provisionalmente, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, a dos (2) de los policiales implicados, en los hechos del 8 de octubre de 2017.

### 2.4. Estado de las investigaciones.

**Respuesta:** Ambas actuaciones disciplinarias se encuentran en la etapa de investigación disciplinaria y, actualmente, en consulta ante la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, por efecto de las suspensiones provisionales de que fueron objeto algunos implicados, respectivamente.

3. En los casos que han sido puestos en su conocimiento, ¿Qué acciones de protección y de vigilancia ha emprendido la Procuraduría General de la Nación, para garantizar los derechos humanos y, en especial los derechos a la vida y a la integridad personal, de las familias de las personas que perdieron la vida en estos hechos?

**Respuesta:** En ambos casos, la Procuraduría General de la Nación se encuentra adelantando la correspondiente investigación disciplinaria y atendiendo las



solicitudes de diferentes entidades oficiales e internacionales y organizaciones no gubernamentales y comunitarias interesadas en el tema.

Por otro lado, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos ha solicitado a la Unidad Nacional de Protección UNP, que se ejecuten los correspondientes protocolos de seguridad para proteger la vida de los familiares de las víctimas identificadas dentro de los hechos del 5 de octubre de 2017.

Así mismo, inmediatamente después de la ocurrencia de todos estos hechos, la Procuraduría General de la Nación, en cabeza del señor Procurador General de la Nación y del Viceprocurador General de la Nación, ha ordenado y coordinado lo pertinente para adelantar con prontitud e imparcialidad las mencionadas investigaciones disciplinarias con apoyo de los funcionarios de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

Atentamente,

**GABRIEL RENÉ CERA CANTILLO**  
Procurador Delegado para la Defensa de los  
Derechos Humanos

JHJ/